

SANTA CRUZ, 14 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°04 de la Encargada de la Sala de Procedimientos y Curaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (jeringas 20 ml, aguja 21G x 1/2 y jeringas 10 ml), para la sala de procedimientos y curaciones del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (jeringas 20 ml, aguja 21G x 1/2 y jeringas 10 ml), para la sala de procedimientos y curaciones del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, según orden de compra N° 3864-99-CM20, por un monto de \$133.856; GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ, Rut: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-100-CM20, por un monto de \$42.577 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



PERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)